

# Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2024-00457954- -UNC-ME#FP

### VISTO:

La solicitud de inscripción a la carrera del Doctorado en Psicología presentada por la Lic. Antonella GIORDANO FURCHI DNI:37433009, con el proyecto denominado: "Sesgos, actitudes y respuesta emocional del personal de salud en relación con la interrupción voluntaria del embarazo"; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Director y el Comité Académico de la Carrera del Doctorado se han constituido en Comisión de Admisión para evaluar el proyecto, conforme lo estipula el reglamento de la Carrera del Doctorado vigente (RHCD N° 251/08 y RHCS N° 418/08).

Que la Comisión de Admisión ha sugerido la participación de un Evaluador Externo para juzgar los méritos del proyecto.

Que el Evaluador Externo se ha expedido dentro de los plazos reglamentarios.

Que la Comisión de Admisión avala el dictamen elaborado por el Evaluador Externo.

Por ello:

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR a la Lic. Antonella GIORDANO FURCHI, DNI:37433009, con el proyecto de tesis doctoral "Sesgos, actitudes y respuesta emocional del personal de salud en relación con la interrupción voluntaria del embarazo".

ARTÍCULO 2: Designar al Dr. Pedro Bekinschtein y a la Dra. Debora Jeanette Mola, como director y codirectora respectivamente del proyecto de tesis doctoral mencionado.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.